

TREINTA AÑOS DE LITERATURA CIENTÍFICA SOBRE AUTONOMÍA MUNICIPAL EN ESPAÑA

THIRTY YEARS OF SCIENTIFIC LITERATURE ON MUNICIPAL AUTONOMY IN SPAIN

DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/dereito.25.Ext.3350>

PATRICIA CALVO LÓPEZ

Licenciada en Derecho

Abogada (Iltre. Colexio de Avogados de Lugo)

patriciacalvolopez@gmail.com

RESUMEN

El principio de la Autonomía Municipal en España ha sido objeto de un importante análisis efectuado por la doctrina, con aportaciones muy significativas para la determinación de su configuración jurídica. La Constitución Española únicamente le dedica tres artículos, en los que no se contemplan sus competencias, sino que se efectúa una remisión a la ley ordinaria, lo que unido a otros factores como la falta de la suficiente cobertura financiera, de mecanismos adecuados para su defensa, o los nuevos retos marcados por las leyes de racionalización y sostenibilidad y la reforma de la planta local, genera importantes dificultades para la realización de la garantía de la Autonomía Municipal. El presente trabajo tiene por objeto reseñar las aportaciones de la doctrina científica en la materia durante los últimos treinta años, a través de la referencia a los autores y aspectos concretos a los que han destinado su estudio.

PALABRAS CLAVE: Autonomía municipal, doctrina, España, garantía constitucional, competencias.

ABSTRACT

The principle of municipal autonomy in Spain has gone through a major analysis under the doctrine. The Spanish constitution dedicates only three articles to it, which don't cover its competences and, instead, refer to the ordinary law. Moreover, there is not enough financial coverage nor appropriate mechanisms for its defense. Also, new challenges set by the laws of sustainability and rationalization and the reform of the local level creates significant difficulties for the enforcement of municipal autonomy. In this paper, we review the contributions of the scientific literature to this subject over the last thirty years, focusing on the concrete aspects to which authors have dedicated their study.

KEYWORDS: Municipal autonomy, doctrine, Spain, constitutional guarantee, competences.

La doctrina ha desarrollado un papel fundamental para el entendimiento del significado de la Autonomía Municipal en España, preocupándose de delimitar su contenido sobre la base normativa y jurisprudencial, así como a la hora de analizar los peligros y riesgos que a lo largo del tiempo han acechado, y continúan haciéndolo, a la Autonomía de los Entes Locales. El objeto de esta reseña es pues, marcado necesariamente por la brevedad de este tipo de escritos, repasar de forma concisa los principales aspectos tomados en consideración por la doctrina científica en torno a la "Autonomía Municipal" en España con referencia a sus autores, centrándose en los últimos treinta años.

Como señala Velasco Caballero, «Con la expresión "autonomía municipal" se describe un resultado: el grado de poder del que disponen los municipios en un ordenamiento jurídico»¹. El amparo legal de ese poder municipal se encuentra recogido tanto en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía, en las leyes estatales, – muy significativamente en la Ley de Bases de Régimen Local –, en las leyes autonómicas, y en los Tratados internacionales, donde cobra especial relevancia la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985 (en adelante, CEAL).

Para determinar el concepto y contenido de la Autonomía Municipal, la doctrina ha partido de los datos proporcionados por la Constitución Española de 1978 (en lo sucesivo, CE), de los que se deduce, siguiendo al Profesor Carro Fernández-Valmayor² su naturaleza de elemento estructural, dada la ubicación de su regulación en el Título VIII, dedicado a la organización territorial del Estado. A pesar de su importancia, destaca también la "parquedad" con que ha sido regulada por el constituyente, al dedicarle tan solo tres artículos (140 a 142) que aluden a los principios organizativos de los municipios y las provincias, así como al principio de suficiencia financiera de los Entes Locales, al margen de su reconocimiento genérico en el artículo 137 junto a la autonomía que igualmente se proclama de las "(...) Comunidades Autónomas que se constituyan".

Dentro de la más destacada doctrina, que se ha fijado en la configuración constitucional de la Autonomía Local, caracterizando a los Entes Locales como escalón basal de la organización territorial del Estado pero al tiempo recogiendo una regulación muy escueta que establece un desigual tratamiento de las entidades que se reconocen, cabe reseñar el trabajo de Fanlo Loras³, Martín-Retortillo Baquer, Carro Fernández-Valmayor, Pa-

1 F. VELASCO CABALLERO, "Autonomía Municipal", *II Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo*, Santander, 2 de febrero de 2007, p. 1.

2 J.L. CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, "El debate sobre la autonomía municipal", *Revista de Administração Pública*, 147, 1998, pp. 59 y ss.

3 A. FANLO LORAS y L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, "Fundamentos constitucionales de la autonomía local: el control sobre las corporaciones locales, el funcionamiento del modelo constitucional de autonomía local", *Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, 1990.

rejo Alonso⁴, Esteve Pardo, Embid Irujo⁵, García Morillo⁶, Morell Ocaña⁷, Sosa Wagner O Muñoz Machado.

Siguiendo la exposición del Profesor Carro Fernández-Valmayor, del texto constitucional se extraen una serie de principios básicos caracterizadores del sistema patrio de régimen local, a saber: «1º Garantía constitucional de la autonomía local (art. 137, 140 y 141). 2º Reconocimiento de una tipología básica de Entidades locales (municipios, provincias e islas: arts. 140 y 141). 3º. Carácter democrático o representativo de dichas Entidades (arts. 140 y 141.2º). 4º. Principio de suficiencia de las Haciendas locales (art. 142).»

Asimismo, para Embid Irujo⁸ la autonomía local se define por la integración de tres contenidos fundamentales, que son: 1. El reconocimiento de poder normativo, 2. La potestad de libre decisión en el ejercicio de sus competencias, y 3. La reserva de un ámbito de competencias sustantivas, no susceptibles de limitación por el legislador.

De lo que no cabe duda entre la doctrina es que la regulación contenida en la Constitución de 1978 establece la "garantía institucional de la autonomía local". Esta garantía viene a suponer la preservación de la institución, como así lo ha manifestado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 32/1981, de 28 de julio, pero no asegura un contenido concreto ni un determinado ámbito competencial a los Entes Locales.

La falta de determinación del contenido competencial ha sido objeto de crítica por la doctrina, y así, pone de manifiesto Tomás-Ramón Fernández⁹ que al ser el legislador ordinario el que efectúe la atribución de competencias, «el propio legislador ordinario podrá recortar mañana lo que otorgue hoy». Toda vez que, continúa el referido autor, «La Ley de Régimen local no tiene ni siquiera el carácter de Ley orgánica (artículo 81), lo cual significa que la autonomía local queda al arbitrio de cualquier mayoría parlamentaria coyuntural».

Como puede desprenderse de lo dicho hasta el momento, se entiende por Autonomía Municipal la capacidad otorgada a los municipios de autoorganización, autogobierno y autonormación, la posibilidad de gestionar los propios intereses a través del ejercicio de competencias concretas que dotan de contenido objetivo al principio de Autonomía Local.

4 L.J. PAREJO ALONSO, "Autonomía Local, régimen local básico y reformas estatutarias", *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, 309, 2009, pp. 7-57.

5 A. EMBID IRUJO, "Autonomía municipal y Constitución: aproximación al concepto y significado de la declaración constitucional de la autonomía municipal", *Revista Española de Derecho Administrativo*, 30, 1981.

6 J. GARCÍA MORILLO, *La configuración constitucional de la autonomía local*, Marcial Pons, Barcelona, 1998.

7 L. MORELL OCAÑA, "La autonomía local", *Revista General de Derecho Administrativo*, 13, 2006.

8 A. EMBID IRUJO, "Autonomía municipal y Constitución: aproximación al concepto y significado de la declaración constitucional de la autonomía municipal", op. cit., pp. 437 y ss.

9 T.-R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, "El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas", *Revista de Estudios de la Vida Local*, 201, 1979, pp. 9 y ss.

El ámbito competencial de los Entes Locales es otro de los apartados clásicos analizados por la doctrina, en particular, la falta de configuración constitucional, destacando en tal menester los ya citados Velasco Caballero¹⁰, Sosa Wagner¹¹, Fanlo Loras, Morell Ocaña¹², pero también Ortega Álvarez¹³, Parada Vázquez, Galán Galán, Font I Llovet, Lliset Borrell, Parejo Alfonso, Martín Mateo¹⁴ o Rivero Ortega.

Esta falta de relación constitucional de las competencias municipales, de modo muy significativo, pero unido también a otros "puntos débiles", en palabras de Esteve Pardo¹⁵, de la configuración constitucional de la autonomía local como la ausencia de cobertura financiera o la puesta a disposición de los Entes Locales de mecanismos para defender efectivamente su autonomía frente al legislador (acceso directo al Tribunal Constitucional), lleva a la doctrina a proponer una nueva categoría que sustituya a la de la "garantía institucional" inspirada en el "derecho a la autonomía" de la Constitución de Weimar que la configura como derecho fundamental, acuñando la de "garantía constitucional".

Como señala Carro Fernández-Valmayor¹⁶, con cita de Aja y García Morillo, el "principio constitucional" o "garantía constitucional" vendría a configurarse como un elemento orientador del Ordenamiento, desarrollado por el legislador en una multiplicidad de reglas concretas.

Sin embargo, como advierte Velasco Caballero¹⁷, esta nueva categoría doctrinal no consigue tampoco explicar suficientemente el Derecho positivo actual y su interpretación por el Tribunal Constitucional y los Tribunales de lo Contencioso-administrativo. Siguiendo a este autor, a día de hoy, la garantía institucional o constitucional de la autonomía local, se reside en cuatro parámetros, que son: 1.º La Constitución garantiza de forma directa unos "mínimos" de autonomía local "*superables y configurables por las leyes* (o por los Estatutos de Autonomía)" (*desinstitucionalización*), 2.º Atribuye poderes jurídicos inmediatos, invocables directamente ante la jurisdicción contenciosa y, más limitadamente, ante

10 F. VELASCO CABALLERO, *Derecho Local. Sistema de fuentes*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 2009.

11 F. SOSA WAGNER, "Aproximación básica a las competencias locales", en *Las competencias locales*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona-Buenos Aires, 2007, pp. 17-30.

12 L. MORELL OCAÑA, "Las fuentes del derecho local. problemas generales. Competencias del estado y las comunidades autónomas", *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, 235-236, 1987, pp. 489-532; "La participación local en el desarrollo de competencias estatales y autonómicas", *Revista General de Derecho Administrativo*, 2, 2003.

13 L.I. ORTEGA ÁLVAREZ, "Las competencias como paradigma de la autonomía local", *Justicia administrativa: Revista de derecho administrativo*, n. extra 1, 2000 (Ejemplar dedicado a: La reforma del Régimen Local), pp. 33-54.

14 R. MARTÍN MATEO, "La garantía constitucional de las autonomías locales", *Revista de estudios de la vida local*, 208, 1980, pp. 609-626.

15 J. ESTEVE PARDO, "Garantía institucional y/o función constitucional en las bases del régimen local", *Revista Española de Documentación Científica*, 31, 1991, pp. 125-147.

16 J.L. CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, "El debate sobre la autonomía municipal", op. cit., pp. 79.

17 F. VELASCO CABALLERO, *Derecho local. Sistema de fuentes*, op. cit., pp. 37-38.

el TC (*subjetivación*), 3.º El artículo 137 CE ordena a todos los poderes públicos la optimización de la autonomía local, superando el concepto de "estándares mínimos" de autonomía garantizados directamente por la CE; como ejemplos, la interpretación flexible de las reservas de ley en relación a las ordenanzas municipales y "la adopción de una hermenéutica judicial favorable a la autonomía local", y 4.º El desarrollo de la autonomía local no sólo mediante ley ordinaria, sino también a través de los tratados internacionales (especialmente la CEAL) y los Estatutos de Autonomía.

Otro de los aspectos intrínsecamente vinculados al principio de la Autonomía Local es el de su defensa a través del procedimiento recogido, hoy, en el Capítulo IV, Título IV de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, del "Conflicto en defensa de la Autonomía Local", que introdujo la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, del que se ha ocupado de forma recurrente la doctrina analizando al completo su naturaleza jurídica, aplicación y consecuencias, pronunciándose al efecto García Roca¹⁸, Sosa Wagner¹⁹, Velasco Caballero²⁰, Meilán Gil²¹, Martín Queralt²², González Rivas²³ o Pulido Quecedo²⁴.

Uno de los principios que específicamente recoge la Constitución en relación a la Autonomía Local, y que dada la parquedad de la regulación constitucional de los Entes Locales advierte de su importancia, es el de la suficiencia financiera. Ciertamente, poca autonomía se podría reconocer a un ente que careciera de ingresos para poder desarrollar las competencias que concretan el ejercicio de sus intereses.

La doctrina, – Martín Queralt, Aragonés Beltrán, Suárez Pandiello, Ramos Prieto, Rubio De Urquía²⁵, Ferreiro Lapatza, Ruiz Garijo, Corchero Pérez²⁶,

18 F.J. GARCÍA ROCA, "El nuevo conflicto en defensa de la autonomía local", *Justicia administrativa: Revista de derecho administrativo*, n. extra 1, 2000 (Ejemplar dedicado a: La reforma del Régimen Local), pp. 5-32.

19 F. SOSA WAGNER, "El conflicto en defensa de la autonomía local o el diseño de un milagro procesal", en *Panorama jurídico de las administraciones públicas en el siglo XXI: homenaje al Profesor Eduardo Roca Roca*, INAP, 2002, pp. 1403-1412.

20 F. VELASCO CABALLERO, "Conflictos en defensa de la autonomía local", en VV.AA. (S. Muñoz Machado, coord.), *Tratado de derecho municipal*, Vol. 1, 2011, pp. 605-639.

21 J.L. MEILÁN GIL, "La defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional", *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 4, 2000, pp. 357-368.

22 J.B. MARTÍN QUERALT, "El conflicto planteado por las Entidades Locales en defensa de la autonomía local", *Tribuna Fiscal: Revista Tributaria y Financiera*, 192, 2006, pp. 4-7.

23 J.J. GONZÁLEZ RIVAS, "Consideraciones sobre la STC 240/2006, de 20 de julio, referida al primer conflicto en defensa de la autonomía local", *Cuadernos de derecho local*, 13, 2007, pp. 7-19.

24 M. PULIDO QUECEDO, "El conflicto en defensa de la autonomía local", *Actualidad Jurídica Aranzadi*, 753, 2008.

25 J.I. RUBIO DE URQUÍA, "Reserva de ley relativa, autonomía local, suficiencia financiera, voluntad del legislador... algunas palabras clave del argumentario legislativo y jurisprudencial al uso", *Tributos locales*, 93, 2010, pp. 7-8.

26 M. CORCHERO PÉREZ y L. SÁNCHEZ PÉREZ, "Autonomía local, suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria: la jurisprudencia constitucional", *Consultor de los ayun-*

López Díaz²⁷, Calvo Ortega²⁸, Lasarte Álvarez²⁹ –, ha centrado una buena parte de sus esfuerzos en explicar el significado, contenido y dificultades del principio de la suficiencia financiera ligado a la Autonomía Municipal. El legislador ordinario (el Estado en cuanto a las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas ex artículo 149.1.18ª CE y en aquellas otras materias de su competencia – sectorial –, como sucede en su caso con las CC.AA. – competencias exclusivas en materia sectorial, competencias de desarrollo y competencias de ejecución –) cuenta en la actualidad con amplio margen de actuación en la atribución de competencias a los Entes Locales, siempre que no se alteren los rasgos caracterizadores de la Administración Local. En este sentido, Sosa Wagner viene manifestando que el concepto moderno de autonomía se refiere no tanto a la potestad de autonormación, sino a la gestión de asuntos comunes a los componentes más directamente afectados de una colectividad, bajo su propia responsabilidad y por tanto con independencia de las otras Administraciones públicas.

De esta manera, cobra relevancia el concepto de interés para el ente local, legitimando así su intervención. En este sentido se tiene pronunciado Santamaría Pastor³⁰, prestando atención al concreto interés a efectos de modular la intensidad de la intervención local frente a la de otras Administraciones, en un sistema de distribución competencial local caracterizado por su complejidad e indeterminación, en el que, como apunta Almeida Cerredá³¹, en casi todas las materias relacionadas con la vida y actividad de los ciudadanos en las que incide la actuación pública se produce el entrecruzamiento de intereses locales y supralocales, lo que dificulta enormemente la labor legislativa estatal y autonómica a la hora de la atribución competencial, donde deben conjugarse principios (descentralización, conexión local, máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos – principio de subsidiariedad del artículo 4 de la CEAL –, principio de adecuación) y cláusulas (ámbito competencial mínimo de los municipios, sin excluir la actuación concurrente de otras Administraciones, cláusula general ex artículo 25.1 de la LBRL, cláusula

tamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal, 4, 2014, pp. 412-424.

- 27 A. LÓPEZ DÍAZ, "Autonomía y suficiencia de las corporaciones locales (sobre la incidencia del reparto competencial)", *Dereito: Revista xuridica da Universidade de Santiago de Compostela*, 13 (1), 2004, pp. 55-93; "Competencias y autonomía financiera de las Corporaciones Locales", *Tributos locales*, 41, 2004, pp. 13-33.
- 28 R. CALVO ORTEGA, "La autonomía tributaria y la suficiencia financiera de los entes locales y, específicamente de los municipios", *Revista de estudios locales. Cunal*, 125, 2009, pp. 32-51.
- 29 F.J. LASARTE ÁLVAREZ, "Hacienda local: ¿autonomía o suficiencia?", *Revista de las Cortes Generales*, 12, 1987, pp. 161-186.
- 30 J.A. SANTAMARÍA PASTOR, "Notas sobre la sentencia de las Diputaciones provinciales", *Revista Española de Documentación Científica*, 6, 1982, pp. 179 y ss.
- 31 M. ALMEIDA CERREDA, "La reforma de la planta, estructura competencial, organización y articulación de la administración local", en VV.AA. (J.J Díez Sánchez, coord.), *La planta del gobierno local*, Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo-Fundación Democracia y Gobierno Local, Madrid, 2013, pp. 61-122.

de complementariedad competencial del artículo 28 de la LBRL) que determinan un complejo equilibrio competencial.

En la actualidad el concepto y contenido de la "autonomía municipal", continúa en evolución, definiéndose a la luz de las sucesivas reformas legislativas, y muy particularmente de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para adecuar el régimen de la Administración Local a la estabilidad presupuestaria exigida a todas las Administraciones Públicas en los términos de la nueva redacción del artículo 135 CE. En concreto, la citada Ley se propone, porque así se lee en su preámbulo, evitar los solapamientos competenciales y la duplicidad en la prestación de servicios y en el ejercicio de las competencias ("una administración una competencia"), cosa distinta es que esos objetivos se cumplan y realicen adecuadamente, sin detrimento de los derechos de los ciudadanos y sin perjuicio para la "Autonomía Local" constitucionalmente garantizada y protegida por la CEAL³².

Las nuevas exigencias del legislador ordinario justificadas en la superación de la situación de crisis económica padecida durante los últimos años (racionalización, sostenibilidad, reformulación de la planta local, competencias municipales, ...), centran en la actualidad la atención de la doctrina al objeto de analizar la adecuación de las medidas a los fines que se proponen, la preservación de la Autonomía Local, así como la formulación de alternativas que presenten un mejor encaje con la garantía constitucional de la Autonomía Local, pudiendo destacar la labor de Font I Llovet³³, Sosa Wagner³⁴, Medina Alcoz, Cosculluela Montaner³⁵, Carbo-

32 Para un estudio detallado sobre la incidencia de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local sobre las competencias locales, VV.AA. (M. Almeida Cerrada, C. Tubertini, P. Costa Gonçalves (dirs.), D. Santiago Iglesias, F. Di Lascio, P. Cruz e Silva (coords.), *La racionalización de la organización administrativa local: las experiencias española, italiana y portuguesa*, Thomson Reuters-Civitas, Navarra, 2015; L. MIGUEZ MACHO, "Las competencias locales tras la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local", *Monográfico: La reforma local a debate, Revista Galega de Administración Pública*, 47, 2014, pp. 185-219; M. ALMEIDA CERREDA, "El incierto futuro de los servicios sociales municipales", *Anuario de Derecho Municipal*, 7, 2013, pp. 93-144, y "El impacto de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la distribución de competencias en materia de educación, salud, sanidad y servicios sociales", *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, 22, 2015, pp. 219-263.

33 T. FONT I LLOVET y A. GALÁN GALÁN, "La reordenación de las competencias municipales: ¿una mutación constitucional?", *Anuario del Gobierno Local*, 1, 2013 (Ejemplar dedicado a: ¿Un nuevo gobierno local en España? La reforma de la Administración local en la Ley 27/2013), pp. 11-45.

34 F. SOSA WAGNER, "Creación, fusión y supresión de municipios. El ejemplo alemán y la necesidad de un nuevo mapa municipal en el marco de las competencias de las Comunidades Autónomas", en VV.AA. (A.C. De Oliveira, coord.), *Actas do 8º Colóquio Luso-Espanhol di Direito Administrativo. Problemas actuais da Administração municipal*, Nedal, 2010.

35 L. COSCULLUELA MONTANER, "Presentación", en VV.AA. (L. Cosculluela Montaner y L. Medina Alcoz, dir. y M. Herando Rydings, coord.), *Crisis económica y reforma del régimen local*, Civitas-Thomson Reuters, Navarra, 2012.

nel Porras³⁶, Velasco Caballero³⁷, Parejo Alonso³⁸, Míguez Macho, Almeida Cerrada, Santiago Iglesias, Arias Martínez, Galán Galán, Embid Irujo³⁹, Zafra Victor⁴⁰, Medina Guerrero⁴¹, Rivero Ortega.

Cabe concluir que, el concepto de "Autonomía Local" es un concepto complejo y de contenido indeterminado en su previsión constitucional, integrado por múltiples aspectos, en el que una abundante doctrina española ha mostrado durante estos últimos treinta años un importante interés y esfuerzo por clarificar, y que a día de hoy continúa en evolución a consecuencia de la actividad del legislador ordinario que delimita su concreto contenido, no pudiendo perder de vista la esencia y protección que la Constitución y la Carta Europea de Autonomía Local le reconocen por la importancia que supone el que los municipios constituyan la instancia más próxima al ciudadano.

BIBLIOGRAFÍA

ALMEIDA CERREDA, M., "El incierto futuro de los servicios sociales municipales", *Anuario de Derecho Municipal*, 7, 2013.

ALMEIDA CERREDA, M., "El impacto de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la distribución de competencias en materia de educación, salud, sanidad y servicios sociales", *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, 22, 2015.

CALVO ORTEGA, R., "La autonomía tributaria y la suficiencia financiera de los entes locales y, específicamente de los municipios", *Revista de estudios locales. Cunal*, 125, 2009.

CARBONEL PORRAS, E., "La planta local: análisis general y perspectivas de reforma", *VIII Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo*, VV.AA. (J.J. Díez Sánchez, coord.), *La Planta del Gobierno Local*, Fundación Democracia y Gobierno Local y AEPDA, 2013.

CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR, J.L., "El debate sobre la autonomía municipal", *Revista de Administração Pública*, 147, 1998.

CORCHERO PÉREZ, M. y SÁNCHEZ PÉREZ, L., "Autonomía local, suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria: la jurisprudencia constitucional",

36 E. CARBONEL PORRAS, "La planta local: análisis general y perspectivas de reforma", ponencia pronunciada en el marco del VIII Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, celebrada en Alicante, los días 8 y 9 de febrero de 2013, y recogida en VV.AA. (J.J. Díez Sánchez, coord.), *La Planta del Gobierno Local*, Fundación Democracia y Gobierno Local y AEPDA, 2013.

37 F. VELASCO CABALLERO, "Títulos competenciales y garantía constitucional de autonomía local en la LRSAL", en VV.AA. (J.A. Santamaría Pastor, coord.), *La reforma de 2013 del régimen local español*, Fundación democracia y Gobierno Local, 2014.

38 L.J. PAREJO ALONSO, "Crisis financiera estatal, racionalización de la Administración local y desarrollo de la garantía de la autonomía local; comentarios de urgencia", *Cuadernos de derecho local*, 30, 2012, pp. 58-68.

39 A. EMBID IRUJO, "Crisis Económica y Reforma Local", *Anuario Aragonés del Gobierno Local*, 3, 2012.

40 M. ZAFRA VICTOR, "Doble inconstitucionalidad de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local", *Cuadernos de Derecho Local*, 34, 2014.

41 M. MEDINA GUERRERO, "La reforma del régimen local: una honda transformación de las relaciones intergubernamentales", *Cuadernos de Derecho Local*, 34, 2014.

- Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, 4, 2014.
- COSCULLUELA MONTANER, L., "Presentación", VV.AA. (L. Cosculluela Montaner y L. Medina Alcoz, dir. y M. Herando Rydings, coord.), *Crisis económica y reforma del régimen local*, Civitas-Thomson Reuters, Navarra, 2012.
- ESTEVE PARDO, J., "Garantía institucional y/o función constitucional en las bases del régimen local", *Revista Española de Documentación Científica*, 31, 1991.
- EMBID IRUJO, A., "Autonomía municipal y Constitución: aproximación al concepto y significado de la declaración constitucional de la autonomía municipal", *Revista Española de Derecho Administrativo*, 30, 1981.
- EMBID IRUJO, A. "Crisis Económica y Reforma Local", *Anuario Aragonés del Gobierno Local*, 3, 2012.
- FANLO LORAS, A. y MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L., "Fundamentos constitucionales de la autonomía local: el control sobre las corporaciones locales, el funcionamiento del modelo constitucional de autonomía local", Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.-R., "El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas", *Revista de Estudios de la Vida Local*, 201, 1979.
- FONT I LLOVET, T. y GALÁN GALÁN, A., "La reordenación de las competencias municipales: ¿una mutación constitucional?", *Anuario del Gobierno Local*, 1, 2013 (Ejemplar dedicado a: ¿Un nuevo gobierno local en España? La reforma de la Administración local en la Ley 27/2013).
- GARCÍA MORILLO, J., *La configuración constitucional de la autonomía local*, Marcial Pons, Madrid, 1998.
- GARCÍA ROCA, F.J., "El nuevo conflicto en defensa de la autonomía local", *Justicia administrativa: Revista de derecho administrativo*, n. extra 1, 2000 (Ejemplar dedicado a: La reforma del Régimen Local).
- GONZÁLEZ RIVAS, J.J., "Consideraciones sobre la STC 240/2006, de 20 de julio, referida al primer conflicto en defensa de la autonomía local", *Cuadernos de derecho local*, 13, 2007.
- LASARTE ÁLVAREZ, F.J., "Hacienda local: ¿autonomía o suficiencia?", *Revista de las Cortes Generales*, 12, 1987.
- LÓPEZ DÍAZ, A., "Autonomía y suficiencia de las corporaciones locales (sobre la incidencia del reparto competencial)", *Dereito: Revista xuridica da Universidade de Santiago de Compostela*, 13 (1), 2004.
- LÓPEZ DÍAZ, A., "Competencias y autonomía financiera de las Corporaciones Locales", *Tributos locales*, 41, 2004.
- MARTÍN MATEO, R. "La garantía constitucional de las autonomías locales", *Revista de estudios de la vida local*, 208, 1980.
- MARTÍN QUERALT, J.B., "El conflicto planteado por las Entidades Locales en defensa de la autonomía local", *Tribuna Fiscal: Revista Tributaria y Financiera*, 192, 2006.

- MEDINA GUERRERO, M., "La reforma del régimen local: una honda transformación de las relaciones intergubernamentales", *Cuadernos de Derecho Local*, 34, 2014.
- MEILÁN GIL, J.L. "La defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional", *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 4, 2000.
- MIGUEZ MACHO, L., "Las competencias locales tras la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local", *Monográfico: La reforma local a debate, Revista Galega de Administración Pública*, 47, 2014.
- MORELL OCAÑA, L., "Las fuentes del derecho local. problemas generales. Competencias del estado y las comunidades autónomas", *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, 235-236, 1987.
- MORELL OCAÑA, L., "La participación local en el desarrollo de competencias estatales y autonómicas", *Revista General de Derecho Administrativo*, 2, 2003.
- MORELL OCAÑA, L., "La autonomía local", *Revista General de Derecho Administrativo*, 13, 2006.
- ORTEGA ÁLVAREZ, L.I., "Las competencias como paradigma de la autonomía local", *Justicia administrativa: Revista de derecho administrativo*, n. extra 1, 2000 (Ejemplar dedicado a: La reforma del Régimen Local).
- PAREJO ALONSO, L.J., "Autonomía Local, régimen local básico y reformas estatutarias", *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, 309, 2009.
- PAREJO ALONSO, L.J., "Crisis financiera estatal, racionalización de la Administración local y desarrollo de la garantía de la autonomía local; comentarios de urgencia", *Cuadernos de derecho local*, 30, 2012.
- PULIDO QUECEDO, M., "El conflicto en defensa de la autonomía local", *Actualidad Jurídica Aranzadi*, 753, 2008.
- RUBIO DE URQUÍA, J.I., "Reserva de ley relativa, autonomía local, suficiencia financiera, voluntad del legislador.. algunas palabras clave del argumentario legislativo y jurisprudencial al uso", *Tributos locales*, 93, 2010.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., "Notas sobre la sentencia de las Diputaciones provinciales", *Revista Española de Documentación Científica*, 6, 1982.
- SOSA WAGNER, F., "El conflicto en defensa de la autonomía local o el diseño de un milagro procesal", en *Panorama jurídico de las administraciones públicas en el siglo XXI: homenaje al Profesor Eduardo Roca Roca*, INAP, 2002.
- SOSA WAGNER, F., "Creación, fusión y supresión de municipios. El ejemplo alemán y la necesidad de un nuevo mapa municipal en el marco de las competencias de las Comunidades Autónomas", VV.AA. (A.C. De Oliveira, coord.), *Actas do 8º Colóquio Luso-Espanhol di Direito Administrativo. Problemas actuais da Administração municipal*, Nedal, 2010.
- SOSA WAGNER, F., "Aproximación básica a las competencias locales", *Las competencias locales*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona-Buenos Aires, 2007.

- VELASCO CABALLERO, F., "Autonomía Municipal", *II Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo*, Santander, 2 de febrero de 2007.
- VELASCO CABALLERO, F., *Derecho Local. Sistema de fuentes*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 2009.
- VELASCO CABALLERO, F., "Conflictos en defensa de la autonomía local", VV.AA. (S. Muñoz Machado, coord.), *Tratado de derecho municipal*, Vol. 1, 2011.
- VELASCO CABALLERO, F., "Títulos competenciales y garantía constitucional de autonomía local en la LRSAL", VV.AA. (J.A. Santamaría Pastor, coord.), *La reforma de 2013 del régimen local español*, Fundación democracia y Gobierno Local, 2014.
- VV.AA. (M. Almeida Cerredá, C. Tubertini, P. Costa Gonçalves (dirs.), D. Santiago Iglesias, F. Di Lascio, P. Cruz e Silva (coords.), *La racionalización de la organización administrativa local: las experiencias española, italiana y portuguesa*, Thomson Reuters-Civitas, Navarra, 2015.
- ZAFRA VICTOR, M., "Doble inconstitucionalidad de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local", *Cuadernos de Derecho Local*, 34, 2014.

